

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7690 VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 000228/2009, por auto de de 20-1-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructurhor, S. A., con domicilio en calle Loza 1 Valladolid y CIF.A 30/011411, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid, C/ Loza, 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periodicos El Norte de Castilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 20 de enero de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100012131-1